

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

A L C A L D I A

AUTORIZASE PROGRAMA "PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVES DE LA CONCIENTIZACION DE VALORES BUENOS HABITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.".-

## DECRETO N° **8475** /2019 ARICA, 05 JULIO 2019

## **VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Memorándum N°307 de fecha 19 junio 2019 de la DIMAO; Registro Interno N°11928 de fecha 24 de junio 2019 de la Administración Municipal; Memorándum N°735 de fecha 01 de julio 2019 de la SECPLAN; Registro Interno N°12521 de fecha 01 julio 2019 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1840394 de fecha 04 de julio 2019 de la Secretaria Municipal.-.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a la Comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas.
- b) Apoyar el Registro Nacional obligatorio de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- c) Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.
- d) Registro Interno Nº12521 de fecha 01 de julio 2019 de la Administración Municipal que indica dictar decreto.

## **DECRETO:**

4. APRUEBASE el Programa denominado "PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN DE VALORES, BUENOS HÁBITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL." Por un monto de \$27.299.982.-Periodo Julio a Diciembre 2019, que a continuación se detalla:

	_					
I ANTECEDENTES GENERALES						
1.1 NOMBRE	:	PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y LA CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN DE VALORES, BUENOS HÁBITOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.				
1.2 EJECUTA	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.				
1.3 LUGAR	:	Comuna de Arica.				
1.4 FECHA	1:	JULIO A DICIEMBRE 2019				
1.5 CLAUSULA C/V	1:					
1.6 COBERTURA	1:	Toda la comuna.				
Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nue ejerce un papel importante en la generación y cumpli normativas ambientales, este incluye distintas líneas de asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reducción reciclaje para la concientización, cuidado y conservaci ambiente.						
	Además, otro tema importante que debemos considerar es la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto					



de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Todas canalizadas a través de charlas, talleres, operativos comunitarios, visitas e intervenciones, con la participación de la comunidad en general. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional. II.- FUNDAMENTOS El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente: ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada. Como se señala en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general. Educar, concientizar y difundir a través de distintas actividades dirigidas a III.- OBJETIVO GENERAL la comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de mascotas. IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de operativos y atenciones. Apoyar el Registro Nacional Obligatorio de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de charlas, talleres educativos y ferias dirigidas a toda la comunidad. Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.

	Indicador:
	Operativos realizados x 100 = Indicador de Cumplimiento Operativos Comprometidos
8	<u>Talleres realizados</u> x 100 = Indicador de Cumplimiento Talleres Comprometidos
•	Asistentes al taller x 100 = Indicador de participación Convocados al taller
	<u>Atenciones veterinarias realizadas</u> x100 = Indicador de Cumplimiento Atenciones veterinarias comprometidas
	Medios de verificación: se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.
V RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul> <li>Recurso Humano:</li> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Oficina Comunal de Medio Ambiente</li> <li>✓ Direcciones y Oficinas Municipales</li> </ul>
VI ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental.
	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.
	Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".
	Subcuenta: 215.21.04.004.037"Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA		Concientizar a la comunidad sobre los problemas ambientales y sus soluciones, a través de acciones y actividades de educación ambiental.	\$1.111.111	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA		Fomentar el interés y participación de la comunidad a través de distintas actividades de concientización con el medio ambiente y su entorno.	\$ 1.111.111	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3	NICOLAS MOYA PASTÉN	Promover la tenencia responsable a través de servicios veterinarios primarios, la educación y la participación de la comunidad.	\$ 988.888	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 5.999.994
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	Promover el cuidado animal y la tenencia responsable de animales, a través de actividades, inscripción obligatoria e información de los distintos servicios que ofrece el municipio a la comunidad en general.	\$ 641.666	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662
5	NORMA BARRAZA PERALTA	Promover el cuidado animal y la tenencia responsable de animales, a través de actividades, inscripción obligatoria e información de los distintos servicios que ofrece el municipio a la comunidad en general.	\$ 641.666	01/07/2019 al 31/12/2019 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662

El monto del Programa es de \$ 27.299.982.

5. Dejase establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 " Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en los conceptos que correspondan6. La Oficina de Personal de la de Dirección de Administración y Finanzas procederá a confeccionar contratos correspondientes.-

RDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPA

GER/LCA/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 58-2-382338